	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
		Serie: 140-1.0-07
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 01-17	Versión: 04
		Página: 1 de 4

Fecha	Lugar	Hora
10 de Febrero de 2017	Sala de juntas DTB	9:00 a.m.

Asistentes	Cargo	Entidad
Miller Salas Rondón	Director General	DTB
Elkin Darío Ragua	Subdirector Financiero	DTB
Edwin Fabián Fontecha	Subdirector Técnico	DTB
Carlos Heli Rojas Carreño	Jefe Oficina Asesora Jurídica	DTB
Yomaira Gómez Garnica	Secretaria Técnica del Comité	DTB
Jeffer Rubén Blanco Ortega	Asesor Grado 02	DTB

Invitados	Cargo	Entidad
Eva Cecilia López Rueda	Secretaria General	DTB

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quorum
2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes.
3. Clausura

Desarrollo

1. Verificación del Quórum

Una vez verificada la asistencia, la secretaria Técnica, informa que existe Quórum total según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución N° 499 del 3 de Noviembre de 2009 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
		Serie: 140-1.0-07
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 01-17	Versión: 04
		Página: 2 de 4

2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes

2.1 Solicitud Conciliación por el señor **CARLOS FERNANDO ACEVEDO SUPELANO** apoderado de la señora **ANA SILVIA SILVA GALEANO** propietaria de establecimiento de Comercio IPSEL-SERTES, registrado bajo NIT 635255001-0. El cual solicita pago del servicio prestado a favor de la entidad, por concepto de deuda total del servicio de alquiler de fotocopiadoras y escáner a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga según factura No. 11304 saldo **\$11.952.909**, Factura No. 1250 por valor de **\$12.967.878** (Por los periodos: Noviembre: \$5.922.038; Diciembre: \$ 3.358.849; enero \$3.686.990). Por servicio de fotocopia, impresión y escáner **\$12.052.354** (por periodo comprendido entre enero 20 de 2016 y marzo 31 de 2016). Total de la deuda por legalizar es la suma de **\$36.973.141**. Y se pague a título de lucro cesante el valor de los gastos ocasionados por el establecimiento de comercio en virtud del incumplimiento del contrato la suma de **\$7.394.628**, que equivalen al pago de honorarios del abogado. Total cuantía de pretensiones **\$44.367.769**.


R/ De acuerdo al análisis realizado por los miembros de del comité deciden no conciliar frente a las pretensiones realizadas por la señora **ANA SILVIA SILVA GALEANO** con relación a la solicitud de pago de las facturas No. 11304 saldo \$11.952.909, Factura No. 1250 por valor de \$12.967.878 (Por los periodos: Noviembre: \$5.922.038; Diciembre: \$ 3.358.849; enero \$3.686.990). Por servicio de fotocopia, impresión y escáner por las razones expresadas en acta de comité de conciliación número No. 025 del 2016. Frente a la solicitud del pago de **\$12.052.354** por servicio de fotocopia, impresión y servicio de escáner (por periodo comprendido entre enero 20 de 2016 y marzo 31 de 2016). El comité decide conciliar siempre y cuando el convocante allegue los soportes idóneos que la procuraduría estime pertinentes para efectuar el pago.

2.2 Audiencia de pacto de cumplimiento programada dentro de la acción popular que cursa en el juzgado 9 administrativo oral del circuito de Bucaramanga bajo radicado 2016-297, cuya parte demandante son los residentes del edificio PRADO ONIX, quienes solicitan el amparo de los derechos colectivos, protección al derecho de tener un medio ambiente sano, a raíz de la problemática que aqueja a la comunidad del sector por los escándalos, malos olores, ocupamiento del espacio público por vehículos, venta de bebidas



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
		Serie: 140-1.0-07
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 01-17	Versión: 04
		Página: 3 de 4

alcohólicas en zona residencial, requiriendo a las entidades Alcaldía Municipal, Dirección de tránsito de Bucaramanga, CDMB y Policía Nacional a fin de tomar las medidas necesarias que restablezcan la tranquilidad y paz irrupida por los establecimientos públicos ubicados en la carrera 36 entre calles 35 y 38 de la ciudad de Bucaramanga.

R/ De acuerdo al estudio realizado sobre las pretensiones de la acción popular y al planteamiento de los hechos que generaron su interposición por parte del accionante Edificio PRADO ONIX, los miembros del comité deciden NO PACTAR el cumplimiento de la acción, toda vez que no existe responsabilidad por parte de la Dirección de Transito de Bucaramanga frente a la problemática planteada y dentro del marco de las competencias sobre el control vial en la zona la entidad ha viene realizado los operativos de control vial en lo referente al mal parqueo de vehículos en la zona, imponiendo a los infractores los comparendos respectivos de lo cual se aportó evidencia al Juzgado de conocimiento.

2.3 Se convoca a audiencia inicial dentro de la acción nulidad y restablecimiento del derecho que cursa en el Juzgado 8 administrativo oral del circuito de Bucaramanga bajo radicado 2016-88, cuya parte demandante es el señor CAMILO ALFONSO LÓPEZ CÁCERES quien fue detenido por patrulleros de policía nacional el día 15 de noviembre de 2014 quienes le realizaron la orden de comparendo 68001000000007052925 de fecha 15 de noviembre de 2014, solicito la audiencia ante la inspección sexta de tránsito dicta profiriendo fallo el 12 de agotó de 2015 sancionando por conducir en estado de embriaguez, imponiendo multa de 720 salarios SMMLV (16.546.920) con suspensión de la licencia de conducción a 10 años y las demás licencias de conducción que le aparezcan registradas en el RUNT. Solicita la nulidad de los actos administrativos de contenido particular y concreto del expediente 100_2014. y en consecuencia se restablezca el derecho en cuanto a la expedición de la licencia de conducción.

R/ Los miembros del comité decide NO CONCILIAR, por cuanto la prueba de alcoholemia se realizó conforme al reglamento técnico y a su vez el procedimiento administrativo se surtió en debida forma, garantizando los derechos de defensa y contradicción del accionante, que dio como resultado la imposición de la multa y sanción por la Inspección Sexta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y su ratificación en segunda instancia por la Oficina Asesora Jurídica.



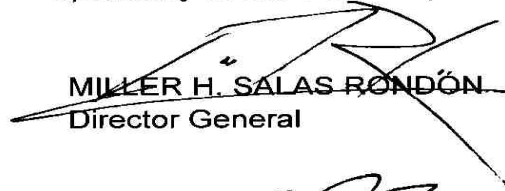
Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
		Serie: 140-1.0-07
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 01-17	Versión: 04
		Página: 4 de 4

2. Clausura

Agotado el orden del día y Siendo la **10:00 a.m.** se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.


MILLER H. SALAS RONDÓN
 Director General

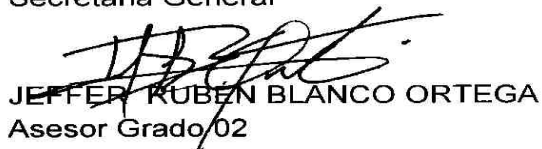

EDWIN FABIAN FONTECHA
 Subdirector Técnico


ELKIN DARIO RAGUAT
 Subdirector Financiero


CARLOS HELI ROJAS CARREÑO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA
 Secretaria General


YOMAIRA GÓMEZ GARNICA
 Secretaria Técnica del Comité


JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA
 Asesor Grado 02



Lógica Ética & Estética
 Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co